



**RESOLUCIÓN N° 285**

**POR EL CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN MADES N° 279 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, «POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PRIMER PROCESO DE TRANSICIÓN DE EXPEDIENTE FÍSICO A ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE»** -----

Asunción, 22 de octubre de 2020

**VISTO:** El Memorandum I. N° 23 de fecha 22 de octubre de 2020 de la Interventora Abg. María Laura Bobadilla, por Resolución N° 228/2020 a la Máxima Autoridad Institucional; ---

El inciso f del Artículo 18 de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro conferir poderes especiales a funcionarios de la institución; y la Ley N° 6.123/2018 se "Eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible" -----

**CONSIDERANDO:** Que la Interventora solicita la extensión de la Resolución MADES N° 279/2020 para una organización y ordenamiento de los expedientes físicos de la Oficina de Sumarios Contravencionales, ampliando hasta el 31 de octubre de 2020. -----

Que, la Resolución MADES N° 228/2020, en su Art. 5 establece las funciones específicas de la interventora, entre ellas, el inciso e) Sugerir a la Máxima Autoridad las exigencias y/o recomendaciones para poner fin a la intervención u otras medidas que así sean necesarias, sugiriendo los plazos para el cumplimiento de éstas o los mecanismos para que los mismos sean implementados. -----

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento. -----

Que, por Ley N° 6.123/2018 se "Eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". -----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----



AO/mlb





**RESOLUCIÓN N° 285**

**POR EL CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN MADES N° 279 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, «POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PRIMER PROCESO DE TRANSICIÓN DE EXPEDIENTE FISICO A ELECTRONICO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE»** -----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

- Art. 1° EXTENDER** la vigencia de la Resolución MADES N° 279 de fecha 14 de octubre de 2020, «POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PRIMER PROCESO DE TRANSICIÓN DE EXPEDIENTE FISICO A ELECTRONICO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE», conforme a las disposiciones de la presente Resolución.---
- Art. 2° DISPONER** la suspensión de los plazos procesales del procedimiento sumarial instruido por los Jueces Instructores de la Oficina de Sumarios Contravencionales dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica, a partir del 19 al 31 de octubre de 2020 y se reanudarán el 02 de noviembre de 2020. -----
- Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



*Maria Laura Bobadilla*  
Secretaria General



*Arturo Ovedo*  
Ministro